

## FORMULAS ELECTORALES, PROPORCIONALIDAD Y BIPARTIDISMO MODIFICADO: LOS CASOS DE COLOMBIA Y VENEZUELA

*Francisco Robles*

Político, M.A.  
Estudios Latinoamericanos  
Profesor investigador de la Facultad  
de Ciencias Políticas y  
Relaciones Internacionales  
de la Pontificia Universidad Javeriana.

...no hay tal cosa como un sistema electoral «neutro»; cualquier decisión que se tome fortalecerá a algunos grupos y restringirá a otros. Las oportunidades para la manipulación del sistema hacia objetivos específicos son casi ilimitadas<sup>1</sup>.

**E**l sistema electoral de una democracia forma parte indispensable del funcionamiento y desarrollo de la actividad política. Este elemento (junto con el sistema de partidos) determina el grado de representatividad y funcionalidad de los procedimientos electorales, e incide en la creación y consolidación de una cultura política en el país. Es importante afirmar que la relación existente entre el sistema electoral y de partidos es de alta dependencia, puesto que el sistema electoral demarca la actividad de los partidos políticos, y similarmente, el sistema de partidos condiciona la viabilidad del sistema electoral.

El propósito de este artículo es especificar los alcances y limitaciones de un sistema electoral. Para tal efecto, se considerarán algunas variantes de los sistemas electorales y su aplicabilidad y viabilidad en sistemas

1. Ronald McDonald. *Party Systems and Elections in Latin America* Chicago: Markham, 1989, p.346.

democráticos. Finalmente, y para ilustrar lo anteriormente enunciado, se reflexionará sobre los recientes procesos de reforma política en Colombia y Venezuela. Esta comparación servirá para identificar los efectos que tienen los sistemas electorales en los sistemas de partidos y sus implicaciones para los países de América Latina.

## FUNCION DEL SISTEMA ELECTORAL

Todo régimen democrático cuenta con un sistema electoral, de mayor o menor representatividad, que desempeña una función vital en el proceso político. Un sistema electoral se entiende como «aquel procedimiento por el que el cuerpo electoral expresa su voluntad en sufragios que, a su vez, se transforman...en escaños para las fuerzas políticas que participan en la lid electoral»<sup>2</sup>. Como se puede apreciar, el componente de mayor importancia es la relación entre los votos en sí y la conversión de éstos en autoridad gubernamental.

La propia expresión «sistema electoral» sugiere una interdependencia existente entre un conjunto de variables. De esto se deriva que un sistema electoral sea dinámico y complejo. Esto significa que, al modificarse un componente del sistema, se evidencian efectos substanciales en las funciones y consecuencias del sistema<sup>3</sup>. Estos efectos, a su vez, repercuten en la aplicabilidad y eficacia del sistema en su relación con la estructura o dinámica de los partidos políticos vigentes.

En las democracias del mundo, existen diversas modalidades de sistemas electorales, cada una funcional y representativa. Es importante destacar que no existe un sistema electoral perfecto o ideal, ya que los sistemas electorales reflejan los rasgos particulares de cada sistema democrático. Es decir, cada país tiene su propia evolución política, factores sociales y culturales y contexto característico que determinan y posibilitan la configuración de un sistema de representación electoral singular. Partiendo de este reconocimiento, se pueden distinguir dos concepciones de la representación política<sup>4</sup>.

2. Francisco Fernández Segado. *La representatividad de los sistemas electorales*. San José, Costa Rica: IIDH-CAPEL, 1994, p.13. Otra definición similar que es universalmente aceptada es la presentada por Douglas Rae en *The Political Consequences of Electoral Laws*. New Haven: Yale University Press, 1971, p.14.
3. Dieter Nohlen. *Sistemas electorales del mundo*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1981, p.53.
4. La siguiente sección se basa en Fernández Segado. *La representatividad*, pp.13-14.

La primera noción es la representación social. Bajo este rubro, el sistema electoral procura garantizar que el cuerpo legislativo conformado después de las elecciones sea el más fiel reflejo de las distintas corrientes de pensamiento y fuerzas políticas existentes en la sociedad según fueron interpretadas en los comicios. La representación social busca trasladar el equilibrio actual de poder en la sociedad, de tal forma que grupos minoritarios no se vean excluidos del proceso de toma de decisiones a nivel gubernamental.

La segunda concepción es la representación funcional. Esta forma de representación pretende establecer una relación política de mayoría/oposición de acuerdo con los resultados electorales. En efecto, la representación funcional es una expresión mediante la cual se escoge a un partido político o coalición de partidos para asumir las responsabilidades de gobierno. Esto contrasta visiblemente con los objetivos de la representación social, que intenta difundir el poder según la distribución de fuerzas políticas en la sociedad.

Unido a las dos concepciones de representación política está el principio de la decisión. Este debe entenderse paralelamente a los preceptos de la representación debido a la relación directa que los asocia. La forma de decisión mayoritaria corresponde a la situación en la que el poder es distribuido de acuerdo con la mayoría de los votos emitidos (representación funcional). La forma de decisión proporcional se relaciona con la adjudicación de autoridad que aspira representar fielmente las diferentes fuerzas políticas (representación social). Se puede apreciar entonces, que las formas de decisión y representación son complementarias, debido a que las primeras interpretan los resultados alcanzados mediante los tipos de representación utilizados.

Una vez entendidas estas apreciaciones conceptuales, se pueden explorar las diversas clasificaciones dentro de cada una de éstas. Tanto las formas mayoritarias y proporcionales de representación cuentan con unas leyes o fórmulas electorales que son las que determinan la asignación de autoridad gubernamental. Como señala Rae, «lo importante en la construcción de fórmulas electorales es el tema cuantitativo: cuántos votos constituyen un derecho legítimo sobre cada escaño parlamentario»<sup>5</sup>. Aunque aparentemente elemental, esta norma es de suma importancia. Obviamente cada voto no puede constituir un escaño, por lo tanto se requiere de un sistema para asignar dicha representación.

5. Rae. *The Political Consequences*, pp.22-23.

Cabe aclarar que la discusión que se adelanta respecto de las formas de representación se limita a las elecciones legislativas, ya que las asambleas populares son el escenario de mayor despliegue partidista. Igualmente, la discusión se concentrará en la representación proporcional por su pertinencia a los casos colombiano y venezolano que se analizarán posteriormente.

## FORMULAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

La naturaleza de la representación proporcional permite la adaptación de varios métodos de trasladar los resultados de los comicios a una eventual composición de la asamblea representativa. Esencialmente, estas técnicas se reducen a matices y fórmulas matemáticas que implican cierta variación en el cálculo de los resultados finales. Sin embargo es imperativo afirmar que las distintas fórmulas no alteran de manera significativa los resultados obtenidos; simplemente representan alternativas para su interpretación. El Cuadro 1 resume las fórmulas utilizadas en casos de representación proporcional con votación por lista.

CUADRO 1  
FORMULAS PARA OBTENER LA MEDIA MAYOR O DIVISOR

Método	Serie de divisiones
Método d' Hondt	1-2-3-4...etc.
Método St. Lague	1-3-5-7...etc.
Método St. Lague rectificado	1,4-3-5-7...etc.
Método Imperiali	2-3-4-5...etc.
Método danés	1-4-7-10-13...etc
Método Huntington	1-1,5-2-2,5-3-3,5...etc.

Fuente: Fernández Segado, *La Representatividad*, p.59.

Las fórmulas de divisores (o media mayor) más comunes son las denominadas d'Hondt y la St. Laguë rectificada. (La fórmula original de St. Laguë existe sólo en teoría, y no es aplicada en ningún sistema electoral)<sup>6</sup>. Bajo estas dos fórmulas, los escaños son adjudicados de manera secuencial según la media mayor conseguida por medio de una serie de divisores hasta que todos los escaños son otorgados. De acuerdo con la fórmula utilizada, cada vez que un partido recibe un

6. Arend Lijphart. *Electoral Systems and Party Systems: A Study of Twenty-Seven Democracies 1945-1990*. Oxford: Oxford University Press, 1994, p.153.

escaño, el número de votos es dividido y consecuentemente su «media» disminuye.

En este estudio se desarrolla el método d'Hondt, pues es la fórmula utilizada en las elecciones legislativas en Venezuela. El Cuadro 2 ilustra la aplicación de la fórmula d'Hondt para un caso hipotético. El primer escaño lo recibe el partido con mayor número de votos (indicado por el número en paréntesis). En este ejemplo, sería el partido A, cuyos votos después son divididos por 2 para obtener una nueva media. El segundo escaño lo obtiene el partido B porque su media (o total de votos originales) es mayor a la votación de los partidos C y D y también a la nueva media del partido A. El tercer escaño pertenece al partido A, ya que su nueva media es mayor que la nueva media del partido B y la votación original de los partidos C y D. Este procedimiento avanza sucesivamente hasta que el total de escaños (en este caso, ocho) han sido adjudicados. Al final, la distribución de escaños es la siguiente: A:3, B:3, C:1, D:1.

**CUADRO 2**  
ADJUDICACION DE ESCAÑOS UTILIZANDO LA FORMULA D'HONDT  
EN UN DISTRITO DE OCHO MIEMBROS CON CUATRO PARTIDOS.

Partido	Votos (v)	V/1	V/2	V/3	Total escaños
A	53.000	53.300 (1)	26.650 (3)	17.767 (7)	3
B	41.800	41.800(2)	20.900 (5)	13.933 (8)	3
C	26.000	26.000(4)	13.000		1
D	22.500	22.500 (6)	11.250		1
Total	143.600				8

Nota: Los números en paréntesis indican el orden de la adjudicación de los escaños.

Una segunda forma de interpretar los resultados electorales en el sistema de listas es por medio del mayor residuo o cociente electoral. Para la implementación de este método, es necesario primero calcular el cociente de votos necesario para obtener un escaño. Una vez adjudicados los escaños por el cociente, los escaños restantes son distribuidos a los partidos con el más alto número de votos no utilizados (residuos)<sup>7</sup>. El Cuadro 3 reúne las diferentes fórmulas utilizadas para determinar el cociente electoral.

7. Lijphart. *Electoral Systems*, p.154.

**CUADRO 3**  
**FORMULAS PARA OBTENER EL RESIDUO MAYOR**  
**O COCIENTE ELECTORAL**

Nombre	Fórmula de cociente
Hare	Cociente = $\frac{\text{votos}}{\text{escaños}}$
Droop	Cociente = $\frac{\text{votos}}{(\text{escaños} + 1)}$
Imperiali	Cociente = $\frac{\text{votos}}{(\text{escaños} + 2)}$

Aquí se puede repetir el ejercicio anterior y aplicar la fórmula Hare, que es la implementada en las elecciones legislativas colombianas, para evidenciar las diferencias entre estos métodos. Posteriormente se podrán comparar la fórmula de divisores con la del cociente electoral y analizar los costos y beneficios para los partidos de la implementación de uno u otro método.

El Cuadro 4 demuestra cómo los mismos resultados electorales son interpretados por una fórmula de cociente electoral, en particular el método Hare. Este método es el más antiguo y más sencillo. Para obtener el cociente electoral, simplemente se divide el total de votos válidos por el número de escaños por adjudicar. Los resultados se calculan dividiendo los votos de cada partido por el cociente, lo cual indica el número de cocientes obtenidos por cada partido. A los partidos posteriormente se les otorga un escaño por cociente obtenido. Una vez completado este proceso para cada partido, los escaños restantes son adjudicados a los partidos con las fracciones más grandes del cociente (o residuo).

**CUADRO 4**  
**ADJUDICACION DE ESCAÑOS UTILIZANDO EL COCIENTE HARE.**  
**Cociente Hare = 143.600 (votos) / 8 (escaños) = 17.950**

Partido	Votos	Cociente Hare	Escaños por Cociente	Escaños por Residuo	Total de Escaños
A	53.300	2,97	2	1	3
B	41.800	2,33	2		2
C	26.000	1,45	1	1	2
D	22.500	1,25	1		1
Total	143.600	8.0	6	2	8

En el ejemplo siguiente, los partidos A,B,C y D obtienen 2,2,1,1 escaños por cociente respectivamente. Además, los partidos A y C reciben un escaño adicional cada uno por medio de del mayor residuo. De esta manera, la distribución final de escaños es A:3, B:2, C:2, D:1.

Al comparar los resultados obtenidos utilizando las fórmulas d'Hondt y Hare, se puede percibir la diferencia en la distribución de escaños. En ambos casos, el número total de votos, la votación por partido y el número de escaños por adjudicar se mantuvo constante. Sin embargo, los Cuadros 2 y 4 indican que sólo los partidos A y D obtuvieron el mismo número de escaños. Por el contrario, el partido B bajó con el método d'Hondt de 3 escaños a 2 con la fórmula Hare. ¿Qué factores causaron la pérdida de este escaño para el partido A? Desde otro punto de vista, la pregunta podría formularse: ¿Qué factores causaron que el partido C ganara un escaño en el segundo proceso?

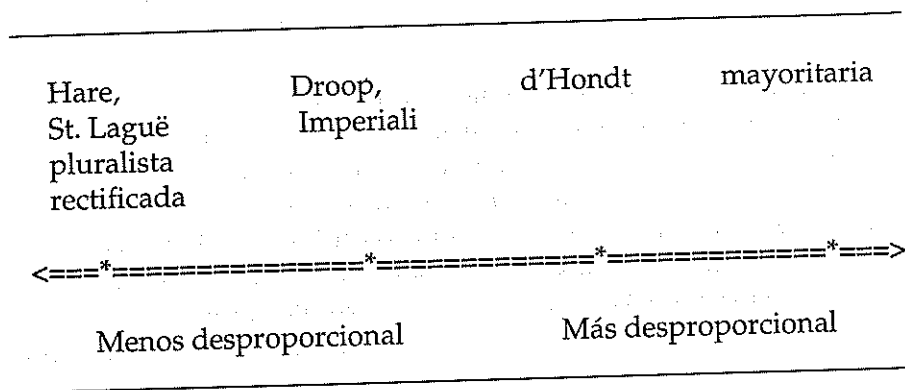
Para tratar de entender este desequilibrio, es imperativo aclarar que los escaños no son «perdidos» o «ganados», sino transferidos o redistribuidos, convirtiéndose así en un asunto de desproporcionalidad de las fórmulas de representación proporcional. En este aspecto, las fórmulas demuestran cierta parcialidad a favor de partidos grandes o pequeños. Por ejemplo, la votación del partido C (26.000) representa el 62.2 por ciento de la votación del partido B (41.800). Usando el sistema d'Hondt, el partido B recibe tres veces el número de escaños que el partido C. Utilizando la fórmula Hare, no obstante la notable diferencia en votación, los partidos B y C reciben el mismo número de escaños.

El término «desproporcionalidad» se refiere al grado en que la adjudicación de escaños difiere de la votación actual recibida por partido. Sobre este tema existen varios estudios que consideran (o analizan) las consecuencias de este fenómeno en los sistemas electorales<sup>8</sup>. Lijphart encontró que la desproporcionalidad disminuye progresivamente al examinar las fórmulas electorales en una secuencia<sup>9</sup>, como se expresa en el Cuadro 5.

8. Ver, por ejemplo, Arend Lijphart, «The Political Consequences of Electoral Laws, 1945-1985», *American Political Science Review* 80 (1990) pp.481-496; Mark P. Jones, «The Political Consequences of Electoral Laws in Latin America and the Caribbean», *Electoral Studies* 12:1 (1993) pp.59-75.

9. Lijphart. *The Political Consequences*, p.485.

**CUADRO 5**  
**FORMULAS ELECTORALES SEGUN GRADO**  
**DE DESPROPORCIONALIDAD.**



De acuerdo con este análisis, la fórmula Hare adjudica los escaños de una forma más acorde con los votos obtenidos. El sistema de cociente electoral (Hare) en esta instancia es más favorable para los partidos pequeños que el método de divisores (d'Hondt). El poder legislativo se dispersa a través de los partidos sin concentrarlo en los dos partidos más grandes.

Dentro de este marco, las formas de representación utilizadas en Colombia y Venezuela se pueden evaluar de una manera comparativa. Se considerarán los procesos de elección a los congresos y la distribución de escaños y sus efectos en los sistemas electoral y de partidos.

### FORMAS DE REPRESENTACION EN COLOMBIA Y VENEZUELA

Conociendo las diversas formas de traducir los votos a escaños legislativos, se puede reflexionar sobre los casos específicos de Colombia y Venezuela. Una comparación entre éstos es de interés por varias razones. Primero, ambos países cuentan una larga trayectoria democrática en relación con otros países de la región, lo cual permite un análisis amplio de datos electorales. Segundo, los dos países históricamente han tenido un sistema político dominado por dos partidos hegemónicos, que indicaría la existencia de varias similitudes entre los dos sistemas. Finalmente, en los últimos cinco años, Colombia y Venezuela simultáneamente implementaron una serie de reformas políticas y electorales que intentaron abrir el espacio político a nuevos actores.

En los dos países, las reformas implementadas afectan a los sistemas electorales. Por un lado, se trató de disminuir la influencia y hegemonía de los partidos tradicionales, y por otro lado, se intentó estimular y garantizar la participación de partidos minoritarios a nivel nacional<sup>10</sup>. Esto se llevó a cabo a través de cambios en la distribución de la representación territorial, en la composición de las cámaras del congreso, y en la elección de alcaldes y gobernadores. En esta sección se presentarán los resultados de algunas reformas y su incidencia en la representatividad del procesos electoral.

## VENEZUELA: REPRESENTACION MINORITARIA FUNCIONAL

Las reformas en Venezuela se consideran más extensas que las reformas implementadas en Colombia, y sus efectos más notables. Aún así, se pueden comparar las dos experiencias en cuanto a los objetivos y alcances de estas reformas. Las reformas políticas en Venezuela básicamente afectaron tres áreas de la actividad política: la elección directa de gobernadores, la implementación de listas abiertas para las elecciones municipales y la adopción de un sistema que permite una mejor representación de minorías en el congreso nacional<sup>11</sup>. Para esta comparación, se considerarán solo las reformas al sistema electoral.

Para la elección de cuerpos colegiados en Venezuela, históricamente se ha utilizado la representación proporcional interpretada por medio de la fórmula d'Hondt<sup>12</sup>. Aún antes de las reformas implementadas, Venezuela contaba con un ingenioso sistema para otorgar representación electoral a los partidos minoritarios. En las elecciones para la Cámara de Diputados se contabilizaban dos votos: uno a nivel de circunscripción territorial (por estados, el Distrito Federal y los territorios) y otro a nivel nacional.

En la primera distribución, los votos son distribuidos de acuerdo con la representación proporcional, con base en los votos recibidos por cada partido en los distritos electorales. La segunda fase de la distribución contempla la figura de los diputados adicionales. Esta provisión

10. Ver Mathew Shugart, «Leaders, Rank and File, and Constituents: Electoral Reform in Colombia and Venezuela,» *Electoral Studies* 11:1 (1992), pp.21-45.

11. *Ibid.*, p.34.

12. Para una ampliación del sistema electoral venezolano, ver José Enrique Molina Vega. *El sistema electoral venezolano y sus consecuencias políticas*. San José, Costa Rica: IIDH-CAPEL, 1991.

se diseñó para contrarrestar parcialmente la distorsión del voto al convertirlo en representación por escaños (lo cual indica que existe una notable disparidad causada por el uso de la fórmula d'Hondt). Para tal efecto, se calcula la cantidad de escaños que le hubieran correspondido a un partido según una estricta proporcionalidad de acuerdo con la votación recibida a nivel nacional. Si esta cifra es mayor al número de escaños recibidos después de la adjudicación por la fórmula, se le otorga al partido un número de escaños para compensar esta disparidad<sup>13</sup>.

En 1993, la composición de la Cámara de Diputados fue alterada para beneficiar a los partidos minoritarios. En cada estado, la mitad de los escaños por ganarse se elige en distritos uninominales. La otra mitad de los escaños es adjudicada a nivel estatal por la fórmula d'Hondt<sup>14</sup>. En efecto, después de esta reforma, el elector vota simultáneamente por un candidato individual a nivel de distrito (representación mayoritaria) y por listas de partidos a nivel estatal y nacional (representación proporcional).

De este proceso se pueden hacer varias observaciones. Primero, las provisiones del escaño adicional y la elección de un candidato individual a nivel de estado benefician a los partidos minoritarios. En estas dos instancias, el efecto de desproporcionalidad producto de la implementación de la fórmula d'Hondt es parcialmente remediado, en razón de que tratan de reducir la dominancia de los grandes partidos. Segundo, los dos grandes partidos logran mantener una dominancia relativa porque la circunscripción uninominal es a nivel distrital y no nacional.

## COLOMBIA: REFORMAS Y BENEFICIOS PARCIALES

En Colombia el proceso de reforma vino por medio de una Asamblea Constituyente (1990), la cual contaba con un amplio mandato para reformar el ordenamiento constitucional de la nación. En 1991 se expidió una nueva constitución que reformuló parcialmente la forma en que se elige al congreso. La reforma más pertinente para este estudio es la efectuada a la composición del Senado.

13. Molina Vega. *El sistema*, p.39. Bajo las disposiciones de la Ley Orgánica de Sufragio, representación adicional se limita a cinco escaños por partido en la Cámara de Diputados y tres en el Senado.

14. *Ibid.*, p.39.

Bajo la antigua Constitución de 1886, el Senado era elegido por un proceso de representación proporcional en circunscripciones territoriales (por departamento) utilizando el cociente Hare. Esto significaba que el Senado era compuesto por dos miembros elegidos por departamento y un senador adicional por cada 200,000 habitantes. Después de adjudicados estos escaños, cada fracción del cociente mayor a 100,000 votos recibía un senador adicional<sup>15</sup>.

Este sistema de representación claramente favorecía a los partidos grandes. Con circunscripciones territoriales en las cuales se elegían múltiples miembros, sólo los partidos que pudieran generar un apoyo cuantioso con base en tradición y relaciones clientelistas estarían en condición de beneficiarse. El Artículo 171 de la nueva constitución establece la composición de la Cámara Alta del congreso. El Senado es ahora conformado por cien senadores, quienes son elegidos a nivel nacional, es decir, en un distrito que comprende todo el territorio colombiano. Adicionalmente, dos senadores son elegidos en la misma manera en circunscripciones especiales para comunidades indígenas<sup>16</sup>. Esta reforma crea un distrito nacional con un tamaño electoral de 100, que permite a los partidos pequeños alcanzar una representación en el congreso, que bajo el viejo sistema no hubieran podido lograr.

Mientras esta reforma facilita y promueve la participación de partidos minoritarios a nivel nacional, simultáneamente mina el poder clientelista de los dos partidos tradicionales. Cuando los senadores son elegidos por votación nacional, los candidatos no pueden basar su elección completamente en la política tradicional clientelista o de maquinaria. Esto se debe a que los votos «controlados» que pudiese tener el candidato serían balanceados por su carencia de reconocimiento o influencia en otras regiones del país.

El principal efecto de esta reforma al Senado es la mayor posibilidad que tienen los partidos políticos minoritarios de obtener una representación a nivel nacional. Sin embargo, cabe destacar que en la práctica existe una diferencia entre la promoción y participación de nuevos actores políticos y el ascenso de éstos al cuerpo legislativo. El nuevo proceso para elegir a senadores provee incentivos para la participación de actores políticos no-tradicionales, pero no les garantiza un espacio en el sistema político.

15. Jacobo Pérez Escobar. *Constitución política de Colombia*. Bogotá: Ediciones Lerner, 1969, Artículo 93, p.74.
16. Presidencia de la República. *Constitución política de Colombia 1991*. Bogotá: IMPREANDES, S.A., 1994, Artículo 171, p.63.

Las reformas al Senado esencialmente permiten a los partidos con una base electoral pequeña obtener alguna representación. Al incrementar el tamaño del distrito electoral, se crea una mayor probabilidad de que los resultados de las elecciones reflejen las opiniones del electorado más fielmente al nivel nacional. En dicha instancia, todos los votos recibidos por una lista (independientemente de qué departamento la origina) son contabilizados para alcanzar el cociente requerido para obtener representación. En este sentido, los partidos minoritarios son más favorecidos que en el sistema anterior.

Sin embargo, los resultados iniciales producidos por las elecciones parlamentarias de 1994 indican que el proceso electoral colombiano todavía refleja un alto grado de continuidad. La circunscripción nacional para el Senado no produjo el incremento esperado en la representación de minorías. Los partidos minoritarios no fueron capaces de reunir los votos suficientes para crear un total de votación a nivel nacional que les permitiera representación. Por el contrario, los dos partidos tradicionales lograron aprovechar sus extensas bases locales y postular listas que obtuvieron alta votación a nivel nacional.

## REPRESENTACION PROPORCIONAL Y EL MULTIPARTIDISMO

Los casos de Colombia y Venezuela permiten presentar algunas generalizaciones en cuanto a la viabilidad de reformas electorales emprendidas en sistemas esencialmente bipartidistas. Como se observó en la descripción de los sistemas electorales de cada país, los efectos de los sistemas de representación proporcional (fórmula d'Hondt y el cociente Hare) tienden a favorecer, o al menos, a no desfavorecer a los partidos tradicionales. Adicionalmente, la elección presidencial de forma mayoritaria en Colombia y pluralista en Venezuela tiende a favorecer el bipartidismo existente.

Se puede argumentar que las reformas implementadas en los dos países pretendían convertir a los sistemas políticos en campos de acción más amplios e inclusivos. Las dos naciones, contando con largas experiencias de hegemonía bipartidista, buscaban crear espacios de expresión política para nuevos actores políticos que representan a sectores de la sociedad hasta el momento no cobijadas por el sistema tradicional.

Las reformas recientes en Colombia pretendían crear una mayor participación por parte de partidos no-tradicionales, al igual que limitar el

alcance hegemónico de los partidos Liberal y Conservador. En Venezuela, las reformas políticas tuvieron como propósito aumentar la participación ciudadana por medio de elecciones directas y también reconocer y facilitar la actuación de terceras fuerzas en el proceso político. En ambos casos, las reformas procuran establecer unas reglas de juego más equitativas y representativas de la realidad nacional. Claramente, los procesos de reformas fueron inspirados por la necesidad percibida de abrir el sistema político a nuevos actores y de esa forma convertirlo en uno más pluralista.

A nivel global, se ha evidenciado que el modelo histórico bipartidista está cediendo a las demandas para crear democracias pluralistas. Los electores se están concientizando a las posibilidades de mayor participación política por medio de partidos y movimientos que representan sus intereses de una forma satisfactoria. La alternativa al tradicional sistema bipartidista la representa el multipartidismo eficiente, con su amplia gama de actores políticos y representación más equitativa de los deseos de los votantes. Un modelo multipartidista permite a los gobiernos ejercer un mandato claro otorgado por la nación entera, derivado de su habilidad inherente de fomentar cooperación, conciliación y objetivos de carácter nacional (en vez de partidista).

Tener un sistema multipartidista, con una participación política amplia, implica que la mayoría de los gobiernos serán compuestos por fuerzas políticas diferentes. La importancia de los partidos minoritarios asciende en relación con los partidos tradicionales, al igual que el nivel de representatividad en el gobierno. Quizás el aspecto más importante de un sistema multipartidista funcional es la habilidad de los diversos intereses políticos para coexistir y gobernar conjuntamente. Este aspecto se convierte en un verdadero reto para los sistemas multipartidistas emergentes, ya que conlleva la necesidad de adaptación a nuevas reglas políticas y una cultura política en general. Si se logra una transición exitosa, un sistema multipartidista proporciona las condiciones necesarias para la libre competencia entre las mayorías y las minorías en una sociedad.

## MULTIPARTIDISMO EN AMERICA LATINA

En América Latina, el modelo multipartidista ha adquirido el reconocimiento como el mejor escenario para el desarrollo de la actividad democrática<sup>17</sup>. Las ventajas y beneficios del sistema multipartidista

17. Botero Jiménez. *Crisis del bipartidismo y mitos del sistema en Colombia*. Bogotá: Ediciones Lerner, 1986, p.40.

han sido reconocidas al tiempo que las renacientes democracias de la región intentan consolidar sus sistemas políticos. Nuevos partidos y movimientos emergen mientras los partidos viejos y tradicionales pierden su capacidad de representar al electorado. Factores como el crecimiento demográfico, la urbanización, el desarrollo económico y otras dinámicas sociales han introducido una nueva problemática al ámbito político. Estos nuevos partidos y movimientos, muchas veces asociados con una marcada ideología y programa político, están incursionando en el espacio político olvidado por los partidos tradicionales.

Una breve reseña de los sistemas de partidos en América Latina demuestra que la variante multipartidista es la de mayor ocurrencia. Son pocos los países que mantienen las mismas divisiones políticas (liberal y conservador) originales que caracterizaron las confrontaciones ideológicas del siglo XIX. Estos partidos políticos tradicionales han desaparecido en México, Venezuela, Perú y Brasil, y existen sólo como actores políticos secundarios en Argentina, Ecuador y en la mayoría de las naciones centroamericanas<sup>18</sup>.

En Latinoamérica, países como Chile, Perú, Bolivia y Panamá tienen sistemas de partidos caracterizados por múltiples partidos compitiendo por poder y ninguno de ellos dominando el panorama político. Así mismo, sistemas que están evolucionando hacia un multipartidismo funcional incluyen los de Ecuador, Brasil, El Salvador, Guatemala y la República Dominicana<sup>19</sup>. En efecto, el sistema multipartidista es el más común en América Latina. Esta aparente tendencia hacia sistemas de gobierno multipartidistas es balanceada por el hecho de que varios países de la región, como Argentina, Costa Rica y Venezuela simultáneamente progresan hacia un sistema bipartidista, así sea modificado.

El escenario político en América Latina presenta una situación interesante y a la vez confusa. Por un lado, varios de los países que históricamente han tenido sistemas políticos disfuncionales y no consolidados ahora están surgiendo como sistemas multipartidistas, en los cuales varios partidos compiten en sistemas de representación proporcional (por lo menos a nivel legislativo). Por otro lado, algunas de las democracias multipartidistas más estables de la región se inclinan hacia sistemas bipartidistas. Esta realidad ha llevado a los académicos

18. McDonald. *Party Systems*, p.341.

19. *Ibid.*, p.341.

a contemplar la eficacia y viabilidad de ambos sistemas, con el fin de determinar cuál de ellos es más deseable para un sistema democrático. Igualmente, se han estudiado las evoluciones de sistemas de partidos, con el propósito de establecer si éstos progresan por simple evolución o por diseño<sup>20</sup>.

## CONCLUSION: REPRESENTACIÓN Y PROPORCIONALIDAD

En este artículo se intentó analizar la importancia de un sistema electoral en el desenvolvimiento político de un país. Se estableció una relación entre la forma de distribución de escaños y el grado de representatividad del cuerpo legislativo. Posteriormente se analizaron las reformas a los procesos electorales en Colombia y Venezuela con el propósito de establecer la eficacia de las reformas implementadas en estos dos países.

De las dos formas utilizadas para distribuir los escaños, el método del cociente Hare presenta los resultados más favorables para los partidos minoritarios y para la proporcionalidad del proceso. Es decir, en las elecciones para el Senado en Colombia se evidencia una distribución más fiel de los resultados obtenidos por votación proporcional. Sin embargo, esta ventaja es contrarrestada en el caso venezolano por la existencia de la figura del diputado adicional y de la elección uninominal a nivel de los estados para compensar por la desproporcionalidad.

Por otro lado, se evidencia que ambos sistemas electorales siguen dominados por los partidos tradicionales, pese a las reformas implementadas. Este fenómeno abre la discusión sobre la viabilidad de reformas electorales en estos dos países (y otros de la región). La tendencia hacia el multipartidismo evidente en América Latina presenta un marco idóneo para adelantar este debate. La representatividad de los sistemas electorales es vital para el desarrollo democrático de una nación. Las fórmulas de representación proporcional funcionan para interpretar los resultados electorales en representación parlamentaria. No obstante, éstas no son perfectas ni ideales, y son susceptibles de manipulación y adaptación para lograr los efectos deseados. Se presenta entonces, la necesidad de balancear los efectos de una posible desproporcionalidad con un sólido y funcional sistema de partidos e instituciones.

20. Para mayor información, ver Arend Lijphart y Bernard Grofman, (eds.) *Choosing an Electoral System: Issues and Alternatives*. New York: Praeger, 1984, pp.107-114; Douglas Rae. *The Political Consequences of Electoral Laws*. New Haven: Yale University Press, 1971, pp.148-176.

En sociedades pluralistas, un sistema democrático debe representar a todos los sectores o fuerzas políticas presentes. La noción de la representación social, fundamento de la representación proporcional, es más conducente a un sistema político equilibrado y responsable, debido a la dispersión de poder. Sistemas bipartidistas o mayoritarios suelen polarizar los segmentos de una sociedad e incrementar los riesgos en el juego político; en estos casos, las opciones de políticas son reducidas a dos alternativas. La voz de los sectores minoritarios sólo puede manifestarse eficazmente en un sistema funcional de representación proporcional. La representación proporcional y el sistema multipartidista conforman la mejor manera de ofrecer representación política a todos los sectores de la sociedad. En los casos colombiano y venezolano, los esfuerzos dirigidos a reducir la hegemonía de los partidos tradicionales debe acompañarse de una decidida inclinación hacia el multipartidismo con el fin de consolidar sistemas políticos funcionales y representativos en ambas sociedades.

## BIBLIOGRAFIA

BOTERO J., Nodier. **Crisis del bipartidismo y mitos del sistema en Colombia.** Bogotá: Ediciones Lerner, 1986.

FERNANDEZ S., Francisco. **La representatividad de los sistemas electorales.** San José, Costa Rica: IIDH-CAPEL, 1994.

JONES, Mark P., «The Political Consequences of Electoral Laws in Latin America and the Caribbean», **Electoral Studies** 12:1 (1993) pp. 59-75.

LIJPHART, Arend. **Electoral Systems and Party Systems: A Study of Twenty-Seven Democracies 1945-1990.** Oxford: Oxford University Press, 1994.

LIJPHART, Arend, «The Political Consequences of Electoral Laws, 1945-1985», **American Political Science Review** 80 (1990) pp.481-496.

LIJPHART, Arend y GROFMAN, Bernard. (eds.) **Choosing an Electoral System: Issues and Alternatives.** New York: Praeger, 1984.

MCDONALD, Ronald. **Party Systems and Elections in Latin America** Chicago: Markham, 1989, p.346.

MOLINA V., José Enrique. **El sistema electoral venezolano y sus consecuencias políticas**. San José, Costa Rica: IIDH-CAPEL, 1991.

NOHLEN, Dieter. **Sistemas electorales del mundo**. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1981.

PEREZ E., Jacobo. **Constitución política de Colombia**. Bogotá: Ediciones Lerner, 1969.

Presidencia de la República. **Constitución política de Colombia 1991**. Bogotá: IMPREANDES, S.A., 1994.

RAE, Douglas. **The Political Consequences of Electoral Laws**. New Haven: Yale University Press, 1971.

SHUGART, Mathew. «Leaders, Rank and File, and Constituents: Electoral Reform in Colombia and Venezuela», **Electoral Studies** 11:1 (1992), pp.21-45.